

PC_06 Prácticas Académicas Externas

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCEDIMIENTO	3
4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	3
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS	3
6. ANEXOS	5

	Órgano/Unidad/Servicio	Fecha
Actualizado	Unidad de Calidad CUCC	15/06/2026
Aprobado CUCC	Comisión de Calidad	9/07/2026
	Junta de Centro	15/07/2026

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión del SIGC	Fecha de la versión	Motivo de la modificación
PC_06	Versión inicial	25/02/2010	Adaptación del SIGC de la UAH a las particularidades del CUCC
	Versión 02	26/11/2016	Revisión y cambio de nombre y logo del Centro
	Versión 03	03/12/2018	Adecuación del SIGC a los estándares europeos de garantía de calidad
PC_04	00	22/04/2022	Revisión y adaptación de la documentación a los criterios del SISCAL
PC_06	01	20/10/2023	Revisión y adaptación de los procedimientos del SIGC al Real Decreto 822/2021
	02	21/01/2025	Inclusión de las recomendaciones y sugerencias del proceso SISCAL de la EPS y adaptación a la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo
	03	15/06/2026	Reestructuración documental para adecuar la terminología y centralizar la gestión de indicadores, mejorando la coherencia y eficiencia del SIGC Implementación de las Oportunidades de Mejora señaladas en el Informe de Certificación SISCAL del CUCC

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es describir el sistema por el que se proporciona a los/as estudiantes de estudios oficiales matriculados en el Centro Universitario Cardenal Cisneros la posibilidad de realizar prácticas en las entidades que tienen Convenio de Cooperación Educativa firmado con el CUCC tanto curriculares como extracurriculares.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a los estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado y máster universitario del Centro Universitario Cardenal Cisneros, de acuerdo con los requisitos legalmente establecidos.

3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCEDIMIENTO

Coordinadores de prácticas

Dirección CUCC

Vicerrectorado con competencias en Prácticas Académicas Externas

4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad
- R.D 1791/2010, de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante universitario
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
- Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los estudios oficiales de la Universidad de Alcalá
- Convenios de Cooperación Educativa firmados por la Universidad de Alcalá y las entidades colaboradoras. Modelo tipo Consejo de Gobierno 22 de febrero de 2024
- Planes de estudio y Guías académicas de las titulaciones implicadas

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS

La realización de Prácticas Académicas Externas requerirá la suscripción previa de un convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y la entidad colaboradora, que establezca la cooperación entre ambas partes para la formación práctica de los/las estudiantes.

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este subproceso, indicando, además, el responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
1.- Establecer los criterios, definir los objetivos, los contenidos y formular los requisitos mínimos que tienen que cumplir los/las estudiantes y las entidades colaboradoras, estableciendo el marco de referencia en el que se deben organizar y realizar las prácticas académicas externas.	Comisión de Docencia CUCC Comisión Académica de los MU	

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
2. Gestionar la oferta de prácticas académicas externas extracurriculares y, en especial, las curriculares, analizando las condiciones de estas. En los contactos con las entidades externas se analizan los datos y se comprueba si existe convenio de cooperación con las mismas. En caso negativo, el Servicio se encarga de elaborarlo y de que se apruebe, con objeto de tramitarlo y darlo de alta.	Vicerrectorado con competencias en PAE Coordinación de PAE del CUCC Servicio de Prácticas UAH Entidades colaboradoras	Convenios con entidades colaboradoras
3. Elaborar la oferta de prácticas	Entidades colaboradoras	
4. Aprobar la propuesta de prácticas	Coordinación de prácticas CUCC	Plantilla entrevista de desarrollo profesional
5. Designar los/las Tutores/as Académicos/as encargados/as.	Coordinación de prácticas CUCC. Subdirección de Ordenación Académica del CUCC	
5. Se mantiene una entrevista con el profesorado que va a cambiar asignaturas para conocer sus preferencias, inquietudes y/o necesidades asociadas a las nuevas demandas.	Equipo Directivo	
6. Seleccionar y asignar las prácticas atendiendo a las distintas particularidades de las prácticas (obligatorias u optativas) y al modelo interno desarrollado por cada centro	Coordinación de Prácticas CUCC Entidades colaboradoras	
7. Firmar el Compromiso de Prácticas por parte de la Universidad, entidad externa y estudiante donde se concreta las condiciones y actividades de la práctica.	Coordinación de Prácticas Tutor/a Académico Tutor/a de la entidad externa Estudiante	Compromiso de prácticas académicas Código de buenas prácticas
8. Desarrollar las prácticas. En el supuesto de que sea necesario modificar las condiciones de la práctica, tanto la entidad como el/la estudiante deben comunicarlo al centro docente y/o al Servicio de Prácticas para subsanar la incidencia.	Entidad y Estudiante	Nuevo compromiso de prácticas académicas
9. Entregar la Memoria de Prácticas Académicas Externas. Finalizada la práctica el/la estudiante entrega la Memoria Final de Prácticas según la modalidad de prácticas y el sistema de evaluación y seguimiento. El/la tutor/a académico/a a su vez, recibe el Informe del/la Tutor/a de la entidad colaboradora que elaborará el Informe académico conforme a la normativa vigente	Estudiante Tutor/a Académico/a Tutor/a de la entidad colaboradora A través de la Herramienta informática de Gestión Integral de Prácticas Académicas Externas (en el caso de las titulaciones gestionadas por GIPE)	Memoria final de prácticas Informe del/la Tutor/a de la entidad colaboradora Informe académico del Tutor/a académico/a
10. Calificar la asignatura de Prácticas Académicas Externas de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en la Guía docente	Tutor/a Académico/a	Actas de calificaciones

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
11. Cumplimentar encuestas de satisfacción por los/las estudiantes y por los tutores/as externos/as. Véase PA_08	Estudiantes Tutores/as externos/as	Encuestas de satisfacción
12. Obtener y tratar los datos por titulación, tanto de las prácticas como de las encuestas de satisfacción por parte de la Unidad Técnica de Calidad de la UAH con objeto de que, en el marco de lo establecido en el SIGC, la Comisión de Calidad del CUCC elabore los informes de seguimiento y renovación de la acreditación (PA_10, PE_06, PE_07 y PE_08)	Servicio de Calidad y Evaluación Unidad de Calidad Comisión de Calidad del CUCC	Informe de seguimiento interno de titulaciones Informe de seguimiento de centro Autoinforme de renovación de la acreditación

En algunos casos los propios centros pueden gestionar directamente el desarrollo de sus prácticas, sobre todo los de la rama de Ciencias de la Salud y los Magisterios.

6. ANEXOS

Anexo I: Flujograma

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



